ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 1
Lunes 8 de mayo de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONESEXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 30 de julio de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 1
Lunes 8 de mayo de 2023
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Rosaura Méndez Gamboa
Primera prosecretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Vargas Serrano, Danny
Padilla Bonilla, María Marta	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Rivera Soto, Kattia
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Rojas Méndez, Sonia
Cambronero Aguiluz, Kattia	Valverde Méndez, Geison Enrique
Campos Cruz, Gilberto	Moreira Brown, Katherine Andrea
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Rojas Salas, María Daniela
Obando Bonilla, Johana	Ajoy Palma, Melina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Pacheco Castro, Alejandro José
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Carballo Arce, María Marta

ÍNDICE

PRIMERA PARTE..... 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.°4 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
PRIMEROS DEBATES 12
EXPEDIENTE N.º 21.182, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS 12
EXPEDIENTE N.° 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, N.° 7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N.° 9481 22

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Al ser las nueve y catorce, y con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 101…, 01, perdón.

Continuamos con la sesión.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.°4

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 4.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Señoras y señores diputados, en relación con los procesos agregados del expediente N.º 21.182 y del expediente 23.090, el primero referido a las reformas al Código de Trabajo para realizar jornadas de trabajo excepcionales, y el segundo referido a las reformas a la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, esta Presidencia va a emitir o va a someter a consideración del Plenario una resolución.

Resolución sobre Proceso abreviado

Expediente 21182

"Reforma de los artículos 136,142, 144 y adición de los artículos 145 bis y 145 ter del Código de Trabajo para actualizar las, jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras"

y

Expediente N° 23.090,

Reforma Ley Orgánica Del Poder Judicial, N°7333; Y Reforma Ley De Creación De La Jurisdicción Especializada En Delincuencia Organizada En Costa Rica, N°9481

CONSIDERANDO

1- Que, en relación con el expediente 21.182, la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios rindió Dictamen Afirmativo de Mayoría el 21 de setiembre de 2021, se encuentra en el Orden del día del Plenario, desde el 25 de octubre de 2021, en trámite de primer debate, ya superada la etapa de explicación de dictámenes.

2- Que, en la sesión Ordinaria del Plenario Legislativo de 4 de julio de 2022 se informó la remisión de mociones vía artículo 137 a la comisión dictaminadora: Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, en su primer día, para el conocimiento e informe.

3- Que en Sesión Ordinaria del Plenario Legislativo N° 171 de 27 de abril de 2023, mediante moción de orden aprobada con cuarenta y siete votos a favor y ocho en contra, se aceptó la aplicación del procedimiento abreviado al expediente No. 21.182, "Reforma de los artículos 136,142, 144 y adición de los artículos 145 bis y 145 ter del Código de Trabajo para actualizar las jornadas

de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras", y el párrafo segundo de la moción supra indicada, advierte que las mociones de fondo presentadas, de previo, por la vía del artículo 137 del RAL que se encuentran pendientes, se tendrán por presentadas según lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 189 del RAL, en tutela del derecho de enmienda ejercido por las diputaciones proponentes, ello sin perjuicio de su posible admisión y acumulación según lo determine la Presidencia de la Asamblea Legislativa de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 190 del RAL. De igual manera en la misma sesión se aprobó moción de orden con una votación de cincuenta y un votos a favor, dos en contra que acordó la aplicación del procedimiento abreviado al expediente No. 23.090, REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N°9481, de conformidad con el artículo 178, siguientes y concordantes del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

4- Que, el día 4 de mayo de 2023 fue recibido en la Dirección de la Secretaría del Directorio el Auto de Traslado de las mociones vía artículo 137 que se habían traslado a la comisión dictaminadora del expediente No. 21.182, "Reforma de los artículos 136,142, 144 y adición de los artículos 145 bis y 145 ter del Código de Trabajo para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras", con la indicación de que se conocieron y tramitaron 38 mociones. Asimismo, se informa que se remiten el resto de las mociones sin tramitar, tal y como fueron recibidas en esta área por parte de la Secretaría del Directorio, ordenadas de acuerdo con su articulado y con el consecutivo de la 39 a la 431. Igualmente informa que la única moción aprobada es la 4-137, corresponde a un texto sustitutivo. Por lo cual, se procedió a actualizar el texto para ser incluido en el SIL como "texto actualizado", con fecha 4 de mayo de 2023 para facilitar el acceso al mismo y cumplir con el principio de publicidad, que cubre a la actuación legislativa.

2

5- Que, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico rindió un Dictamen Afirmativo de Mayoría al expediente No. 23.090, el cual fue recibido en la Secretaría del Directorio el día 25 de abril de 2023, posterior a la aprobación de la moción dispensar de trámite de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, aprobada en la sesión ordinaria número 169, en la sesión del 25 de abril de 2023. La aprobación de la moción tuvo por objetivo que la iniciativa ingresara al orden del día del plenario y evitar, con ello el tiempo de espera que debía tener el proyecto por haber recibido un dictamen de mayoría afirmativo y el tiempo de espera para ingreso al Orden del día del Plenario, que establece el reglamento.

6- Que en el proceso transaccional que caracteriza el quehacer de la Asamblea Legislativa, se construyó un acuerdo político con cinco de las seis fracciones políticas que la integran, y el Poder Ejecutivo, que permite la aprobación de la aplicación del trámite abreviado al ambos proyectos, en el entendido de que en periodo de sesiones extraordinario el Poder Ejecutivo, incluiría en su convocatoria ambos proyectos hasta su votación final, y que las dos iniciativas (21182 y 23090) avanzarían de manera paralela, para lograr agilidad en su trámite y obtener la votación de las iniciativas en forma oportuna.

7- Que los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, permiten de manera expresa, que al menos a un proyecto de ley por Comisión, se le aplique el procedimiento abreviado previsto en el Reglamento e igualmente determina y ordena la posibilidad de que dentro del orden del día del Plenario existan dos o más proyectos de ley a los cuales se les haya aprobado un procedimiento abreviado, lo que implica la sujeción a normas reglamentarias comunes, como tiempos de uso de la palabra, prioridad en Orden del día del Plenario, sesiones ordinarias y extraordinarias, entre otras.

8- Que en el Decreto Ejecutivo N° 43997-MP recibido el 3 de mayo de 2023, que convoca proyectos para su conocimiento y

trámite en la Asamblea Legislativa, se encuentran incluidos los expedientes legislativos No 21182 y 23090.

9- Que ambos proyectos de ley ingresan al orden del día de la sesión extraordinaria No. 1, del día lunes 8 de mayo. En primer lugar, el expediente No. 21.182, con las normas de tramitación de un proyecto cuando está en el Plenario y en segundo lugar, el expediente No. 23.090, con las reglas de tramitación de un proyecto cuando está dispensado de trámite, sección III y IV del Procedimiento Abreviado que regula el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO

Con la finalidad de ordenar el debate y aclarar la aplicación de la normativa vigente en el trámite abreviado para el expediente 21182 "Reforma de los artículos 136,142, 144 y adición de los artículos 145 bis y 145 ter del Código de Trabajo para actualizar las, jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras" y el expediente 23.090 "Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial, N°7333; y reforma Ley De Creación De La Jurisdicción Especializada En Delincuencia Organizada en Costa Rica, N°9481" se observarán las siguientes reglas

1) El Proyecto de ley 21182, ocupará el primer lugar del Orden del día del Plenario Legislativo, y el expediente 23.090 ocupará el segundo lugar, hasta su tramitación final (Arts. 188 y 197), por así corresponder según el orden cronológico de ingreso al orden del día (Art. 197), sin perjuicio de la preeminencia constitucional y reglamentaria para el conocimiento y votación de los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus modificaciones.
2) Las mociones de fondo presentadas en tiempo y forma, vía artículo 137, del expediente 21.182 que fueron 431 mociones, de las cuales la Comisión de Hacendarios conoció 38, conforme

se indicó en la propia moción aprobada para aplicar el procedimiento abreviado a esta iniciativa, párrafo segundo, serán tramitadas por el Plenario Legislativo. En consecuencia las 393 mociones que aún no se han conocido, se tienen por presentadas en el primer día de mociones de fondo de este procedimiento abreviado y se les dará el trámite que les corresponde con prioridad en este procedimiento, conforme el orden que ya se les dio y que constan tanto en el expediente, como el sistema de Información Legislativo (SIL) y en el portal legislativo, con las reglas del procedimiento abreviado aprobado por el Plenario Legislativo a este proyecto, por cuanto se produce un fuero de atracción de los actos previos, procurando en todo momento respeto de los principios de participación democrática; de conservación de los actos, y del respeto formal de los actos. El resto de las mociones de fondo, que se presenten en el plazo de los tres días hábiles dispuesto en el procedimiento abreviado, se conocerán según el orden de presentación. Todas las mociones de fondo se tendrán por dispensadas de lectura y se darán a conocer garantizando el principio de acceso y publicidad.

3) Con fundamento en el artículo 189 del Reglamento, y debido a la etapa en la que se encuentra el proyecto 21182, se abre a partir de la sesión del día de hoy, el plazo de presentación de mociones de fondo, lo cual podrán hacer durante los días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de mayo de 2023.
4) Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, en el horario administrativo habitual, de las nueve horas y hasta las dieciocho horas.
5) Las mociones de fondo del expediente 21182 deben presentarse teniendo como texto base de discusión, el texto sustitutivo aprobado en la única moción aprobada (No. 4-137), que, por razones de seguridad jurídica, y publicidad, se

encuentra el texto actualizado en el Sistema de Información Legislativa (SIL), con la denominación "texto actualizado", de fecha 4 de mayo de 2023 para facilitar su acceso, conocimiento y eventual presentación de mociones.

6) Las disposiciones relativas a sesiones ordinarias y extraordinarias, que se establecen en los artículos 199 y 200 del RAL, como disposiciones comunes, se aplicaran a ambos proyectos (21182 y 23090) de manera idéntica, para lo cual, en las sesiones extraordinarias de 9 a 10:45 de la mañana se conocerá el expediente N° 21182, y de 10:46 a 12 medio día el expediente N° 23090. De igual manera, en las sesiones ordinarias de las tardes, se conocerá el expediente N° 21182 desde las 16:00 a 17:30 y el expediente N° 23090, desde las 17:31 a las 19:00 horas.
7) Si por algún motivo de los previstos en el Reglamento, uno de los expedientes no puede conocerse en alguna sesión, al otro expediente se le aplicará todo el tiempo efectivo del que dispone el procedimiento abreviado para este trámite, tanto en sesiones ordinarias, como extraordinarias.
8) En relación con el proyecto de ley 23.090 y con fundamento en el artículo 192 del Reglamento, debido a que está dispensado de trámites, pero dictaminado, su conocimiento en primer debate iniciará, el día de hoy con la explicación de los dictámenes, por parte de los dictaminadores, por un plazo de 10 minutos. de forma individual o en conjunto
9) Las mociones de fondo solo serán de recibo cuando se presenten desde el inicio del trámite en primer debate y durante los cuatro días hábiles siguientes a la sesión en la cual se dio el espacio para la explicación de los dictámenes. No obstante, si al momento de finalizada la explicación del proyecto ningún diputado o diputada ha presentado alguna moción de fondo, la

Presidencia podrá iniciar la discusión por el fondo del proyecto de ley.

10) Si algún diputado o diputada manifiesta interés en presentar mociones, se abre ese plazo de presentación de mociones de fondo, lo cual podrán hacer durante los días martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de mayo de 2023. Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, en el horario administrativo de las nueve horas y hasta las dieciocho horas.

11) Las disposiciones relativas a sesiones ordinarias y extraordinarias, que se establecen en los artículos 199 y 200 del RAL, como disposiciones comunes, se aplicarán a ambos proyectos (21182 y 23090) de manera idéntica, para lo cual, en las sesiones extraordinarias de 9 a 10:45 de la mañana se conocerá el expediente N° 21182, y de 10:46 a 12 medio día el expediente N° 23090. De igual manera, en las sesiones ordinarias de las tardes, se conocerá el expediente N° 21182 desde las 16:00 a 17:30 y el expediente N° 23090, desde las 17:31 a las 19:00 horas

12) Si por algún motivo de los previstos en el Reglamento uno de los expedientes no puede conocerse en alguna sesión, al otro expediente se le aplicará todo el tiempo efectivo del que dispone el procedimiento abreviado para este trámite, tanto en sesiones ordinarias, como extraordinarias.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Para solicitarle, por favor, un receso de hasta diez minutos para analizar con mi fracción un momento la resolución, si fuera tan amable.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Según el procedimiento abreviado que tenemos, diputada, solo se permiten recesos de cinco minutos, pero con mucho gusto se lo vamos a dar de cinco minutos y, si hay que extenderlo, pues se extendería.

Vamos a disfrutar, entonces, el receso de hasta cinco minutos.

Ha vencido el receso.

Corre el término de reglamento.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Obando Bonilla, Johana.

¿A solicitud de su fracción? Con mucho gusto.

Se amplía un receso a solicitud de su fracción por cinco minutos.

Ha vencido el receso.

Hay cuórum.

Vamos a continuar con la sesión.

Por favor, les solicito a las señoras y señores diputados ocupar sus curules.

Solicito a las señoras y señores diputados ocupar sus curules.

Vamos a continuar con la sesión.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 21.182, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Por el orden, me pide la palabra la diputada Guillén Pérez, doña Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Por el orden, únicamente para anunciarle que vamos a apelar la resolución, porque tenemos dos dudas concretas en cuanto al número dos y el número seis de los puntos expuestos en la resolución, señor presidente.

En particular, con el número dos, ahí implican dos órdenes diferentes para conocer las mociones. Las trescientas noventa y tres mociones que ya vienen de comisión se van a conocer con el orden que le dieron en comisión, por artículo. Pero las nuevas que se presenten ahora, se van a conocer por orden de presentación, no por artículo.

Esto implica, que es como dice el 182, esto implica, señor presidente, que es parte de la incoherencia del procedimiento que haya un criterio para ordenar en comisión, otro criterio para ordenar acá, y nunca vamos a pasar de esas primeras, precisamente si se sigue ese orden de conocimiento. Entonces, ahí tenemos una duda que vamos a plantear a través de la apelación.

Y sobre el número seis, señor presidente, ahí creo que ya es sustancial, porque en la práctica, sacando cuentas, observamos que se le está restando tiempo al conocimiento del proyecto del crimen organizado.

Y, además, recordemos que lo que dice el procedimiento que nos compete en este caso, es que son extraordinarias las que deben de asimilarse para cada uno, no pedacitos de esas extraordinarias, sino la sesión completa.

Algo que se ha hecho en otros tiempos es que la ordinaria se cancela por una extraordinaria, de forma tal que los dos proyectos se ven uno en la mañana y otro en la tarde, y se van alternando a lo largo del tiempo, de forma tal que se garantiza la misma cantidad de horas y se cumple con lo estipulado por el procedimiento, que es la sesión completa destinada a un proyecto y luego otra completa destinada al otro proyecto en el otro caso.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por el orden, tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Presidente, es que yo quería hacer una aclaración del punto nueve, donde dice que en el caso del proyecto 23.090 las mociones de fondo solo serán de recibo cuando se presenten desde el inicio de trámite en el primer debate y durante los cuatro días hábiles siguientes de la sesión y en el cual se dio el espacio para la explicación de los dictámenes.

No obstante, si al momento de finalizada la explicación del proyecto, que se daría hoy, ningún diputado o diputada ha presentado una moción de fondo, la Presidencia podría iniciar la discusión por el fondo del proyecto de ley.

A mí me gustaría que me explicara cómo va a funcionar esto, porque yo preveía que esto…, se iban a presentar las mociones a partir de mañana, pero no que estuvieran

hoy presentadas, entonces me gustaría que me explicara cómo va a funcionar este punto nueve.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, diputada.

En este caso concreto suyo, después de la explicación del dictamen, la Presidencia preguntaría si hay mociones que se van a presentar, de manera que se pueda cumplir con ese requisito y se presentaría a partir de mañana.

Respecto a la apelación recibida, se le da el trámite que corresponde, según el Reglamento. Tiene la apelante, tiene cinco minutos para el uso de la palabra individual o colectivo.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Es claro que el Reglamento indica, señor presidente y diputadas y diputados, que a la discusión de las mociones de fondo en un procedimiento abreviado deben dedicarse catorce sesiones.

Interpretar, como hace la resolución que ha presentado usted, señor presidente, que es válido que se discuta media sesión nada más, implica ir en contra de lo que dice el Reglamento y de su lógica, porque justamente este procedimiento abreviado, en principio tendría que buscar que exista el espacio de discusión de esas mociones y que ese espacio sea suficiente.

Porque si esa lógica la llevásemos a un exceso, diputadas y diputados, esa lógica de que lo que vale es que pase por una sesión, no importa cuánto tiempo, de repente podríamos tener aquí cinco procedimientos abreviados y dedicarle a cada uno diez minutos, y sesionamos una hora y nos vamos. Y con eso contaría con esos diez minutos la sesión. Vean lo que ocurre si llevamos esa lógica al exceso.

Y es, por eso, señor presidente, que no estamos de acuerdo con lo que usted ha resuelto. Dice catorce sesiones para cada uno de ellos, catorce sesiones. Y yo creo que acá hay una solución simple: la solución simple es que sesionemos con proyecto por las mañanas, con otro proyecto por las tardes.

Si es necesario sustituir sesiones ordinarias de las tardes por sesiones extraordinarias para cumplir con lo que dice el Reglamento de que debe sesionarse un mínimo de sesiones extraordinarias, dos sesiones extraordinarias por semana, eso se puede hacer.

Pero, por otra parte, hay un problema grave en la resolución que ha emitido la Presidencia. Diputados y diputadas, para posponer un proyecto de ley —y esto lo saben ustedes porque lo hacemos casi que a diario— se necesita la votación de la Asamblea por treinta y ocho votos, no una decisión de la Presidencia de manera unilateral.

Nosotros y nosotras nos posponemos un proyecto, porque el señor presidente resuelva que se pospone y que pasamos a otro, sino que requerimos de treinta y ocho votos. Vean, además, que es una votación calificada, es decir, que se trata de un asunto que requiere una mayoría muy amplia por parte de la Asamblea Legislativa.

Y la resolución de la Presidencia, señor presidente, con todo el respeto, busca pasar por encima de esa decisión que le corresponde al pleno y no a la Presidencia, al disponer que todos los días que estemos viendo estos proyectos se corte en algún momento, se pospone y se pasa a otro sin votación del pleno. Y entonces me parece que hay unos asuntos muy graves acá.

Y en términos políticos sí quiero decirlo con todas las letras, más allá de lo del procedimiento, es que están limitando la discusión del proyecto de jornadas de doce horas, están dividiendo por la mitad las sesiones y, por tanto, disminuyendo en la mitad del tiempo que tendríamos disponible para poder discutir sobre las mociones y para poder dar el debate en este Plenario.

Además de que lo meten en una vía rápida, lo meten en una vía rápida en la que están cortando la mitad de los tiempos disponibles para la discusión. Y eso puede además generar vicios de inconstitucionalidad, justamente porque meterlo en una vía rápida ya implica disminuir el tiempo de debate y, además, estarían provocando una disminución aún mayor con esta decisión de la Presidencia.

El tiempo restante lo va a utilizar la diputada Sofía Guillén.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra doña Sofía, por favor, por el resto del tiempo.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

En resumen de lo expuesto anteriormente y de lo que decía el compañero Jonathan también, le proponemos a la Presidencia reconsiderar, sobre todo, los puntos dos y el punto seis.

En cuanto al punto dos, solicitamos reconsiderar que el orden de conocimiento sea de forma coherente con el 182 el orden de presentación, para todos los casos. Y sobre el número seis solicitamos reconsiderar el horario y los momentos en los que se van a conocer cada uno de los expedientes.

En particular, que se dediquen sesiones extraordinarias completas sustituyendo la sesión ordinaria por una extraordinaria en la tarde, de forma tal que en las mañanas tenemos una extraordinaria viendo un proyecto, en la tarde otra extraordinaria habiendo otro proyecto, y que eso se alterne garantizando la misma cantidad de horas para ambas iniciativas.

Inclusive, señor presidente, yo me puse a hacer las cuentas y los tiempos que colocaron en el número seis no son iguales. Me puse a hacer las cuentas y observo que, por ejemplo, en las extraordinarias de la mañana, el de jornadas tiene dedicado hora cuarenta y cinco, pero el de crimen organizado tiene dedicado hora quince. Más allá de la repartición de horas, sostenemos que sean extraordinarias equivalentes en cantidad de horas, una completa para una, otra completa para otra, precisamente para evitar esto, señor presidente.

Gracias. Me reservo el resto del tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, señores diputados, señores diputadas, el ánimo de la Presidencia en esta resolución es primero tratar de ajustarme, por supuesto, las normas reglamentarias específicas que rigen los procedimientos abreviados, para comenzar; y, en segundo lugar, tratar de ajustarme al acuerdo político a que se llegó para conocer de ambos proyectos de alguna forma sí paralela, en una forma simultánea.

Basado en eso, tratamos de establecer un sistema que diera, que permitiera ajustarse a esa forma paralela, llevar el avance de los proyectos sin querer perjudicar a ninguno de los dos; más bien, queriendo que los dos se fueran conociendo en la forma más ajustada al espíritu de este acuerdo político.

En todo caso, en vista, si hay observaciones a considerar, voy a decretar un receso hasta quince minutos para llamar a los jefes de fracción y consultar la opinión de los jefes de fracción al respecto.

Se decreta un receso de hasta quince minutos.

Y les solicito a los jefes de fracción, por favor, venir a la mesa principal.

Se extiende el receso por otros quince minutos.

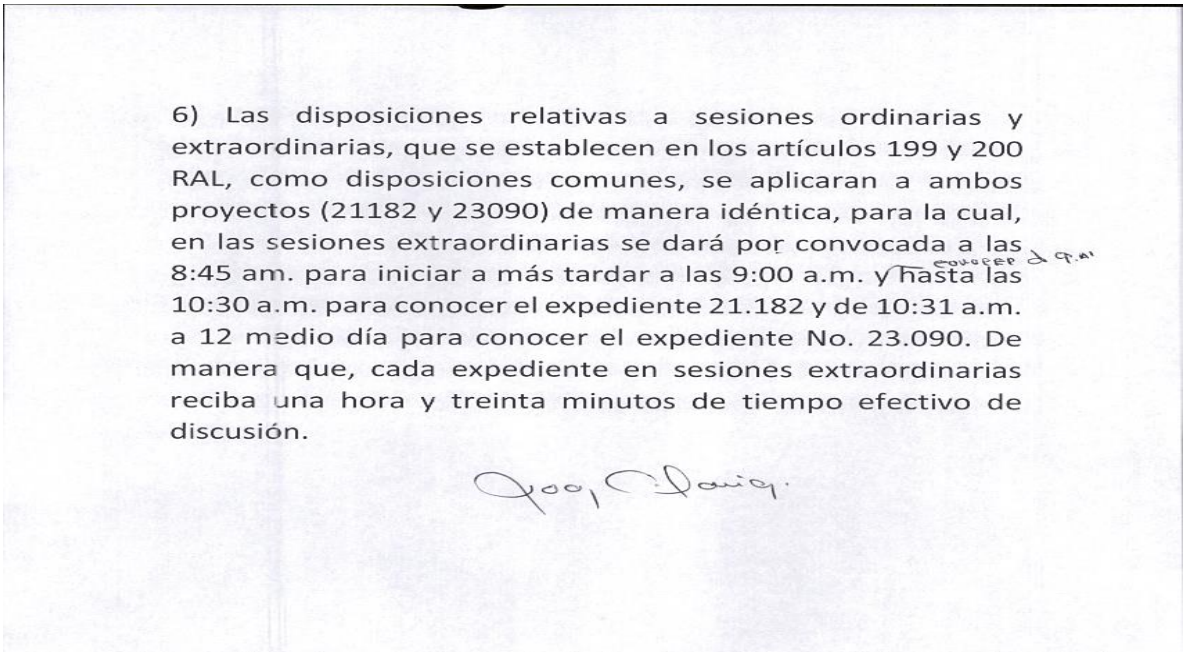
Se extiende el receso hasta por quince minutos más.

Se ha vencido el receso, no hay cuórum. Corre el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum, vamos a continuar con la sesión.

Vamos a continuar con la sesión.

Posteriormente a la lectura que di a la resolución sobre la forma en que se iba a proceder en este proceso abreviado de ambos expedientes, el 21.182 y el 23.090, y en vista de una moción de apelación que se presentó por parte de diputados del Frente Amplio, y de una reunión que tuvimos con los jefes de fracción, estoy modificando el punto sexto del por tanto de la resolución que fue leída para que se lea de la siguiente manera.



6) Las disposiciones relativas a sesiones ordinarias y extraordinarias, que se establecen en los artículos 199 y 200 RAL, como disposiciones comunes, se aplicaran a ambos proyectos (21182 y 23090) de manera idéntica, para la cual, en las sesiones extraordinarias se dará por convocada a las 8:45 am. para iniciar a más tardar a las 9:00 a.m. y hasta las 10:30 a.m. para conocer el expediente 21.182 y de 10:31 a.m. a 12 medio día para conocer el expediente No. 23.090. De manera que, cada expediente en sesiones extraordinarias reciba una hora y treinta minutos de tiempo efectivo de discusión.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Acaba de llegarle una moción, entonces para anunciar que también vamos a apelar esta modificación que es una nueva resolución con respecto a la anterior, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado, parece que hay dos apelaciones, la primera que presentó y esta otra, entonces vamos a conocer, me parece que la segunda sería.

Si tiene a bien retirar la primera.

Tiene la palabra.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Retiro la primera, señor presidente.

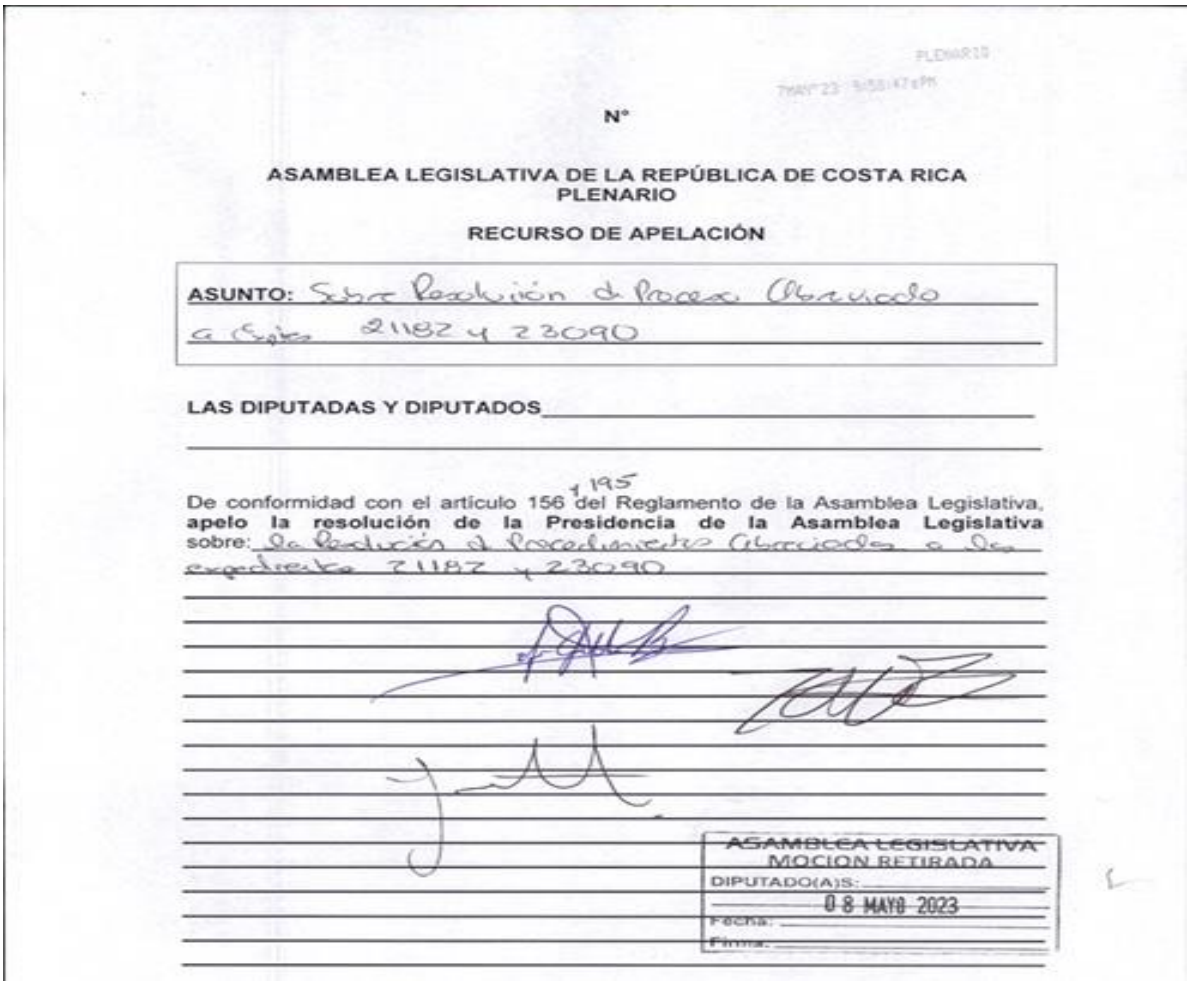
Retiramos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Entonces, iríamos a conocer la segunda apelación.

Vamos a…, se tiene por retirada la primera apelación, vamos a entrar a la discusión de la segunda apelación que la señora primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



N°

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

RECURSO DE APELACIÓN

ASUNTO: Sobre Resolución de Proceso Abreviado a Exps 21182 y 23090

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

De conformidad con el artículo 156 y 195 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, **apelo la resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa** sobre: de Resolución de Procedimiento Abreviado a los expedientes 21182 y 23090

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCION RETIRADA
DIPUTADO(A)S:
Fecha: 08 MAYO 2023
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de apelación presentada.

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez Sofía como proponente hasta por cinco minutos.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente, una duda adicional que nos urge al revisar esta alternativa es que cuando me voy al artículo 200, señor presidente del reglamento sesiones extraordinarias habla de que se puede sesionar de forma extraordinaria de las nueve a las doce, entonces, consultarle al equipo técnico si ahí hay un choque con el reglamento al convocar ocho y cuarenta y cinco, es un detalle que me parece que no habíamos visto cuando estábamos ahí en la mesa principal conversando, pero el reglamento solo habilita extraordinarias a partir de las nueve, entonces si me pueden resolver esa consulta lo agradeceré y por el fondo sí queremos señalar algunas cosas señor presidente como yo les indicaba en la mesa principal y con total transparencia el resultado de haber entremezclado dos procesos abreviados al mismo tiempo a pesar de que el que tiene fecha de urgencia es el de crimen organizado el resultado haber entremezclado crimen organizado con jornada de doce horas en dos procedimientos abreviados simultáneos es que le estamos dedicando menos tiempo de discusión por el fondo a ambas, porque vean qué interesante, lo que correspondería en una abreviado es una sesión extraordinaria completa que serían tres horas, pero lo que se está haciendo aquí es partir esas tres horas en dos extraordinarias convocadas por separado dedicándole hora y media a una y hora y media a otra discusión lo que debió haber sido tres horas de extraordinaria completa y tres horas de otra extraordinaria que pudo haber sido en la noche después del ordinaria o una alteración en los ordinaria para que se pusiera sobre por sobre cualquier otro proyecto uno de los textos e ir alternándolo día a día.

Es decir, el resultado neto de haber entremezclado las negociaciones de un procedimiento abreviado entre jornada de doce horas y crimen organizado es que va a haber menos horas netas de discusión y puede que aún así estemos al borde para votar crimen organizado, pero eso es resultado de haber entremezclado esas dos esos dos procedimientos abreviados, de parte del Frente Amplio cuenten con votos para sesionar de forma extraordinaria de noche si hace falta, los viernes, si hace falta los sábados si hace falta cuenten con nosotros para alterar el orden en ordinaria si hace falta, pero, definitivamente consideramos que es un retroceso en vez de dedicar a las tres horas de una extraordinaria como dicta el procedimiento abreviado a hacer hora y media y hora y media el resultado neto es que el plazo guillotina le va a aplicar a muchas más mociones sin que podamos llegar a las mociones de fondo con la argumentación que se debió de haber permitido en un procedimiento abreviado.

Es el resultado de entremezclar dos abreviados a pesar de que el que urgía era el de crimen organizado y lo vamos a señalar así reiteradamente, me reservo el resto del tiempo, señor presidente, y agradezco si me pueden evacuar la consulta que planté hace un momento de las nueve de la mañana ocho y cuarenta y cinco que sinceramente no lo no lo sabía cuando fuimos a la mesa y creo que ninguno de nosotros lo consideró.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

La mesa interpreta que no hay ninguna violación al reglamento ya que la sesión efectiva de la mañana se inicia se iniciará de nueve hasta las 12, dividida en el primer segmento de nueve a diez y treinta y después de diez y treinta y uno a doce, en todo caso la discusión ha sido la apelación ha sido presentada ya usted ejerció su derecho a hablar y la vamos a someter a la votación.

Doña Dinorah, ¿usted está apuntada aquí, por favor? ¿No? Okey.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Les reitero, estaríamos votando una moción de…, se está votando la apelación a la resolución que me permití leer anteriormente con la modificación mencionada.

Finalizar votación.

Dieciocho votos a favor, veinticinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

APELACION RESOLUCIÓN PRESIDENTE N. 2

Para (Voto: 18)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Jiménez Siles, Gilberth
Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 25)

Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Feinzaig Mintz, Eliécer	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	

Discusión de proyectos de ley. Primeros debates. Expediente N.° 21.182. Reforma de los Artículos 136, 142, 144 Y 145 del Código de Trabajo, para Actualizar las Jornadas de Trabajo Excepcionales y Resguardar los Derechos de las Personas Trabajadoras.

Continuamos entonces con el expediente N.° 21.182. Se continúa la discusión del proyecto de ley.

Esta Presidencia anuncia que, de conformidad con los alcances del párrafo I, artículo 189, del Reglamento se abre el espacio para la presentación de mociones de fondo, correspondientes al primer día hábil.

EXPEDIENTE N.° 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, N.° 7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N.° 9481

Continuamos con el expediente N.° 23.090.

Abrir puertas, por favor.

Inicia la discusión del proyecto con la explicación del dictamen unánime afirmativo, suscrito por los diputados Gloria Navas Montero, Gilberth Jiménez Siles, Horacio Alvarado Bogantes, Dinorah Barquero Barquero, Alexander Barrantes, Alejandra Larios Trejos, Priscilla Vindas Salazar, Jorge Antonio Rojas López, Gilberto Campos Cruz, por un plazo de diez minutos entre todos.

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria.

Diputada Gloria Navas:

Buenos días, señoras y señores diputados, pueblo de Costa Rica.

Creo que hoy es un día histórico al someter a discusión este expediente número 23.090, que es parte de un camino integrado sobre este problema estructural del crimen organizado a los efectos de ir planificando hacia delante la legislación adecuada que se requiere para hacer esta lucha que no es una lucha de un partido político nada más, sino que es una lucha nacional, con participación de la ciudadanía y con la conciencia clara de que es el Poder Ejecutivo quien en sus manos la responsabilidad de mantener la seguridad ciudadana.

Es importante reconocer el trabajo de nuestros compañeros de comisión, en virtud de que ha sido una labor ardua de muchos meses y de muchas consultas. Entre las consultas que hemos hecho, aparte de la Corte Suprema de Justicia, es importante que conozcan que este proyecto viene de la Corte Suprema de Justicia, y hemos invitado a exponernos sobre este tema a varios de los magistrados y especializados en la materia criminal y en el crimen organizado.

También, han venido otros funcionarios, entre ellos el ministro de Seguridad, el ministro de Justicia, una buena cantidad de exministros de Seguridad de Costa Rica. Hemos traído expertos en el conocimiento de esta materia, precisamente para hacer una labor responsable, porque la reforma se refiere a la Ley contra la Delincuencia Organizada.

Y eso requiere no solo unas reformas de carácter esencial, sino que la tramitología y la competencia procesal es el punto esencial de esta reforma.

Debemos indicar, en primer lugar, que trabajamos con un texto sustitutivo y, por otro lado, que el proyecto contiene ocho artículos que se proponen como se indica.

En el primer artículo se propone el artículo…, la reforma al 101 de la Ley 7333, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre el nombramiento de jueces especializados y el equipo de apoyo; entre ellos, fiscales, defensores, personal del OIJ, así como personal auxiliar de esta jurisdicción.

Por otro lado, también, existe una reforma al artículo 2 de esa ley, en cuanto se hace una diferencia clara entre los asuntos con declaratoria de delincuencia organizada que seguirán tramitándose en la jurisdicción penal ordinaria y asuntos con declaratoria de delincuencia organizada, que se tramitarán en la jurisdicción especializada en delincuencia organizada, que se conoce para la población nacional y para los profesionales en Derecho y para nosotros mismos, JEDO.

Esta reforma esencial del artículo 2 hace una diferencia relevante, ya que el texto del artículo 2, de la Ley número 9769, que regirá de no aplicarse esta reforma, liga la declaratoria de delincuencia organizada y con ello la aplicación de normas diferenciadas en cuanto a plazos y facultades de investigación a la competencia exclusiva de la jurisdicción especializada, lo que podría desbordar las capacidades de esta última.

Tanto por temas de limitación presupuestaria actuales, hoy día como por las perspectivas de crecimiento de asuntos de delincuencia organizada a futuro, es aconsejable la posibilidad de que todos los juzgados y tribunales penales del país puedan seguir resolviendo asuntos que se declaren como de delincuencia organizada, reservándose para la jurisdicción especializada los procesos de mayor complejidad, de acuerdo con la criminalidad que resulte incompatible cualquier tipo de conversión de la acción penal pública. Eso en el tercer numeral.

En el artículo 4, se contempla una reforma al artículo 7 donde se dispone que la determinación de la firmeza de la competencia por parte de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada no podrá ser objetada ni declinada de oficio posteriormente.

Esto es una garantía procesal de la mayor importancia, porque obliga a mantener la discusión y la investigación como crimen organizado. Entre las disposiciones que se siguen por la limitación de tiempo que tenemos en esta mañana es de suma importancia que se comprenda que muchos de esos procesos lo que requieren es duplicar el procedimiento y doy, por ejemplo, en cuanto a la presión preventiva.

La prisión preventiva está regulada en el Código Procesal Penal, específicamente para procedimientos ordinarios, claro, de carácter penal. Sin embargo, a estos niveles del crimen organizado, por la complicación de la investigación, por la complicación de citación de testigos, por la complicación de obtener pruebas idóneas para preparar un caso de este tipo para que llegue a juicio, es

absolutamente necesario que se cuente con el tiempo necesario y con los instrumentos sumamente importantes, para hacer investigaciones correctas que no se vayan a perder de camino.

También, es importante, entonces, que quede claro que la ampliación de la prisión preventiva evita que las personas salgan antes de la investigación procesal.

Hay que explicar que la prisión preventiva está sujeta al principio de inocencia, pero también las mismas disposiciones del Código Procesal Penal, que son aplicables también, se toma en cuenta si hay antecedentes, la peligrosidad y una serie de circunstancias importantes, porque como trabajamos con el principio de inocencia y el principio del debido proceso en esta nación democrática, hay que justificar el porqué, a una persona se le mantiene en prisión durante la investigación de estos casos. Y, por supuesto, habrá posibilidad incluso de fianzas elevadas, o sea todo el sistema procesal que actúa a esos niveles.

Hay un tema que debemos aclarar esencialmente. Aquí no se está tocando el artículo 2 del Código Procesal Penal, aquí no se están alegando debidamente inconstitucionalidades. Y aclaro, y Costa Rica tiene que saber que el único órgano que puede declarar la inconstitucionalidad de una norma es la Sala Constitucional.

No puede ser un órgano ordinario, sino es el tribunal constitucional costarricense el que tiene el poder de declararla inconstitucionalidad de una norma y para eso hay que hacer el ejercicio propio para que el procedimiento llegue a la Sala Constitucional.

La realidad actual, y que tiene que quedar muy claro, es que hay tribunales que están en contradicción en algunas de las resoluciones. Unos tribunales dicen que hay algunas inconstitucionalidades; otros dicen que no hay inconstitucionalidades; otros dicen que hay que resolver de esta manera; otros dicen que hay que resolver en forma contradictoria.

¿Y cómo se va a resolver lo que se llama la jurisprudencia contradictoria? Cuando los procesos lleguen a la tercera… el tercer tema de la casación penal. La casación penal tiene las facultades de resolver la jurisprudencia contradictoria. Entonces, argumentos en esta línea, en este momento, no es el momento procesal oportuno.

Y eso me interesa que quede muy claro, porque eso se revolverá eventualmente cuando las partes en discusión lleven su caso hasta la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Muchas…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Se ha vencido término de los diez minutos para escuchar el informe.

Me está solicitando la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, me imagino que es por el orden, diputado.

Tiene la palabra por el orden.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Nada más quería señalar algo por el orden, yo mantengo una grave preocupación sobre lo que ha resuelto usted, señor presidente, y sí quiero dejarlo constar porque es un asunto de orden sobre el procedimiento que seguiremos en este proyecto.

La decisión que ha tomado la Presidencia de acortar los tiempos de discusión poniendo que, por las mañanas, en las sesiones extraordinarias discutamos los dos proyectos solo media sesión cada uno, puede tener impactos en el procedimiento que incluso generen vicios de procedimiento. Y, señor presidente, con todo respeto eso es entera responsabilidad suya.

En este proyecto yo coincido totalmente con la señora Gloria Navas sobre la importancia vital que tiene para este país que lo tengamos aprobado, pero no solo aprobado, blindado en términos de procedimiento, porque sabemos que hay quienes quieren echarlo abajo.

Y será su responsabilidad directa, señor presidente, con todo respeto se le digo, si se comete un vicio de procedimiento por acortar los tiempos de discusión, es responsabilidad directa de la Presidencia que ha resuelto generar este recorte en los tiempos de discusión.

Y quiero dejarlo constando aquí desde ahora, que no se vaya a señalar al resto de las fracciones y mucho menos a la fracción que ha puesto en vía rápida…, a las fracciones que han puesto en vía rápida este procedimiento o la fracción que impulsó inicialmente esta vía rápida.

Señor presidente, sería su entera responsabilidad si se comete un vicio de procedimiento y hay una responsabilidad con el país porque esto no puede esperar, este sí que quería vía rápida, este sí que tiene que estar aprobado antes de que termine este mes, este sí que es una obligación para esta Asamblea Legislativa que esté además absolutamente blindado en términos de procedimiento.

Y mal haríamos, señor presidente, si cometemos un vicio de procedimiento por una resolución suya que sería entonces ese vicio una responsabilidad que tendrá que asumir.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia consulta a las señoras y señores diputados si desean presentar mociones de fondo.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Sí, señor presidente.

No solamente voy a presentar, ya presenté una moción, y otro compañero ya presentó tres mociones de fondo sobre el 23.090, eso bajo la resolución que usted acaba de dar, significa que tenemos hasta el viernes para presentar mociones, pero sí vamos a presentar más mociones.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

El diputado Robles Barrantes, Ariel, es por el orden, diputado. Estrictamente por el orden, tiene la palabra.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo cordial, diputadas y diputados, y a las personas que siguen este espacio.

Justamente quiero también dejar constar en actas la posición de esta diputación en absoluta protesta sobre el procedimiento que se va a seguir para la discusión de estas vías rápidas, es que no se volaron de un tijerazo un poquito de tiempo, señor presidente, se volaron más de quince horas de discusión.

Quince horas de discusión en un proyecto tan importante para el país como el de jornadas, y también en el proyecto de crimen organizado que también tendrían derecho algunas diputaciones de hacer observaciones.

Entonces eso es importante que quede aquí sentado, porque prácticamente medio Plenario, medio Plenario levantó la voz diciendo que sí era necesario revisar esa resolución, que sí era necesario observar y analizar lo que aquí estaba aconteciendo, porque justamente vamos a discutir jornadas de doce horas, pero resulta que la Asamblea Legislativa no quiere tener sesiones en la mañana, en la tarde y en la noche si fuese necesario.

Entonces, es un poco contradictoria la discusión que aquí se da, si es por un tema de tiempos sesionamos más, si es por un tema de tiempos sesionaríamos más no habría ningún problema.

Que tienen preocupaciones sobre que se va a tragar las jornadas extraordinarias y que se va a tragar las sesiones extraordinarias la discusión de estos proyectos, eso se tuvo que pensar de previo a poner vías rápidas, al atropellada.

Y lo que hoy tenemos es un proceso abreviado dentro de lo abreviado, lo cual es un error de procedimiento grave y que tiene que quedar enmarcada en esta discusión en adelante, porque si aquí se cae el proyecto de crimen organizado, señor presidente, sería su responsabilidad.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Les pido a los diputados…, ya esta discusión está fuera de orden, ya se…, la Presidencia se pronunció, hubo una apelación, la apelación fue rechazada y estamos en el tema del expediente 23.090, en el tema de las mociones.

Así que les solicito…, ya pregunté que, si existen o no mociones de fondo, me han manifestado la diputada Delgado que hay presentadas, por consiguiente, lo que procede es continuar con…, suspendiendo la discusión de este proyecto para habilitar los días en que se van a presentar las mociones de fondo, que serían los días…, a partir de mañana martes, miércoles, jueves y viernes de nueve a.m., a las dieciocho horas.

Diputada, si es estrictamente por el orden, sino no podríamos volver al tema anterior, verdad, por favor.

Con mucho gusto.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Es una consulta a la mesa. Si, por favor, técnicamente nos pueden aclarar sobre el horario de las sesiones extraordinarias, porque el artículo 200, leyéndolo de nuevo, dice que además de que…, de las nueve a las doce, que ya ustedes resolvieron esa duda, dice además que el Plenario podrá suspender o modificar este horario solamente con una moción de orden que requiere un voto afirmativo de las dos terceras partes de la Asamblea, no es vía resolución, señor presidente.

Entonces, quería consultarle a la mesa técnica y quizás…, disculpe que las consultas me van surgiendo a lo largo de la sesión, pero, diay, como nos ha tocado ver la resolución aquí en carrera, y sobre la marcha, necesito una aclaración de la mesa técnica, porque me parece que la modificación de horario no la puede hacer el presidente por resolución, requiere una moción de orden con dos tercios de los votos para modificar un horario de extraordinaria. Si me aclaran.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, la mesa interpreta que se está respetando el horario definido de nueve a doce reglamentario, si se fuera a modificar ese horario para más de las doce horas, verdad, o que comenzará en horas efectivas antes de las nueve, sí se requeriría las dos terceras partes. Pero no como se está procediendo.

En vista de que…, pasamos a reiterar que se suspende la discusión del proyecto 23.090…

Perdón.

Don Eli Feinzaig, por el orden. Sí, don Eli, por el orden.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Yo sé que ya hay una resolución emitida por usted, pero me preocupa sinceramente que estos dos proyectos se vayan a caer por una mala interpretación, que la Sala Cuarta después diga: no se cumplió, no se hizo tal como establece el Reglamento.

En términos de que el Reglamento habla de dedicar sesiones a la discusión de los proyectos, no lo califica, no dice dedicar medias sesiones a los proyectos.

Una propuesta alternativa sería que podemos tener hasta ocho sesiones extraordinarias en una semana, que dediquemos cinco a crimen organizado para salir en la fecha y tres a jornadas excepcionales, para seguir avanzando con ese proyecto y una vez que terminamos con crimen organizado podríamos terminar jornadas excepcionales, dándoles las sesiones completas.

De manera que no caigamos en ese vicio y no corramos el riesgo de que la Sala Cuarta se vaya a traer esto abajo por vicios de procedimiento.

Muchas gracias, presidente

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por el orden, la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, yo creo que ya los técnicos nos han aclarado con mucha precisión que se…, efectivamente hay que dedicar sesiones extraordinarias y ordinarias, en ningún momento habla de tiempo.

De manera que el tiempo puede ser una hora, hora y media, tres horas, lo que nosotros decidamos, y eso no invalida que se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria dedicada a discutir ese proyecto.

Y, señor presidente, yo respaldo plenamente la propuesta que usted hizo, aquí hay un pacto político, compañeros, y el pacto político dice que vamos a tratar exactamente en igualdad de condiciones los dos proyectos de ley, en igualdad de condiciones, no uno primero y otro después, uno con más sesiones u otro después.

Entonces, veamos ver de qué estamos hechos y respetamos el pacto político que hicimos.

Vea, y la última cosa que quiero decir es están con miedo, algunos diputados, de que no va a ver suficiente tiempo para discutir, perdón, señores, el proyecto 23.090 tiene más de un año de haberse presentado a la corriente legislativa; y el otro proyecto de jornadas flexibles tiene más de veinte años de estarse discutiendo aquí.

La última versión de ese proyecto, lo acabo de consultar, fue el 12 de diciembre del 2018, tiene cinco años de discusión en este Plenario o en este Congreso.

Así que si aquí hay un acto de irresponsabilidad son a esas fracciones o diputados que presentan mociones por carretillos, cien, doscientas, trescientas, dos mil, cuatro mil, no, señores, eso hay que llevar una discusión a conciencia y no mociones por carretillos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, voy a decretar un receso de hasta quince minutos, y convoco a los jefes de fracción, por favor a la mesa.

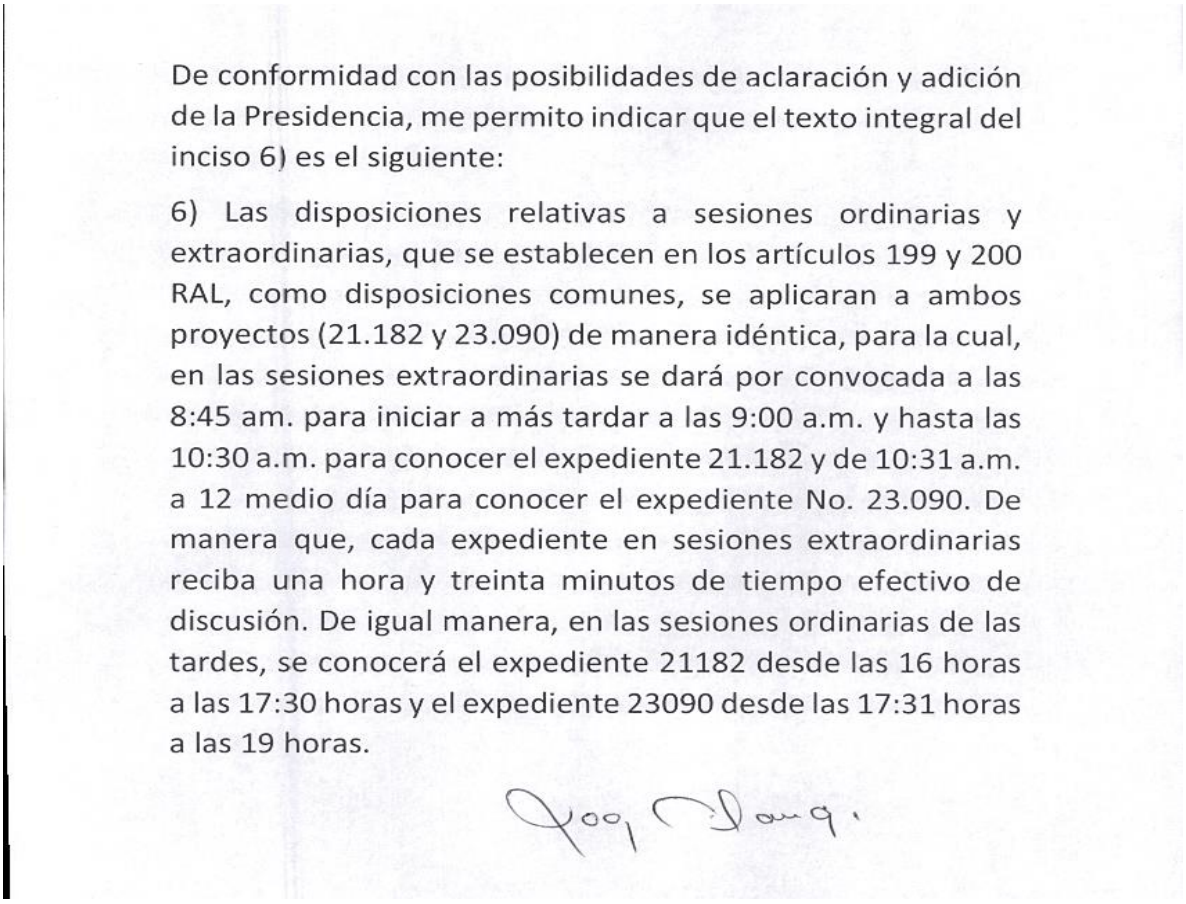
Señoras y señores diputados, ha vencido el receso. No hay cuórum, no hay cuórum.

Corre el término de reglamento.

Se ha reconstituido el cuórum.

Vamos a continuar, vamos a continuar con la sesión.

A raíz del pronunciamiento, a raíz del pronunciamiento que me permití dar sobre los expedientes 21.182 en 23.090 a raíz de una apelación que se realizó de una nueva redacción que se hizo del numeral sexto que leí la parte que se corrigió, pero en vista de las dudas que quedó por la redacción integral del numeral sexto vía aclaración, me voy a permitir leer la redacción integral de cómo queda el numeral sexto de la resolución de la Presidencia.



De conformidad con las posibilidades de aclaración y adición de la Presidencia, me permito indicar que el texto integral del inciso 6) es el siguiente:

6) Las disposiciones relativas a sesiones ordinarias y extraordinarias, que se establecen en los artículos 199 y 200 RAL, como disposiciones comunes, se aplicaran a ambos proyectos (21.182 y 23.090) de manera idéntica, para la cual, en las sesiones extraordinarias se dará por convocada a las 8:45 am. para iniciar a más tardar a las 9:00 a.m. y hasta las 10:30 a.m. para conocer el expediente 21.182 y de 10:31 a.m. a 12 medio día para conocer el expediente No. 23.090. De manera que, cada expediente en sesiones extraordinarias reciba una hora y treinta minutos de tiempo efectivo de discusión. De igual manera, en las sesiones ordinarias de las tardes, se conocerá el expediente 21182 desde las 16 horas a las 17:30 horas y el expediente 23090 desde las 17:31 horas a las 19 horas.

De esa manera dejo constando la aclaración a la resolución que emití anteriormente.

En el tema del expediente 23.090 ya se presentaron las mociones y se abrió el abrió el plazo para presentar más mociones el día martes, miércoles, jueves y hasta el viernes, de nueve a las dieciocho horas.

Por consiguiente, al ser las once y cincuenta y tres, levanto la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Rosaura Méndez Gamboa
Primera prosecretaria